

D. Jerónimo García Abellán
Jefe de Recursos Humanos de Cajamurcia

Muy señor nuestro:

En la prórroga del Acuerdo Interno, firmada el 15 de septiembre de 2.010, en el párrafo segundo del capítulo de financiación dice:

- ✓ Todos los empleados/as tendrán derecho a 1.800 € de límite de descubierto al 0% de interés siempre que sea cancelado en la fecha de cobro de la nómina, el incumplimiento de la citada condición durante tres meses consecutivos dará lugar a la suspensión de dicha condición hasta que el descubierto sea regularizado.

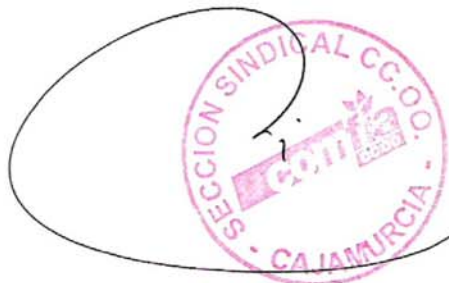
Y a pesar que en el ámbito temporal recoge que todas las medidas que figuran entrarán en vigor al día siguiente de su firma, venimos observando el incumplimiento de esta cláusula, por lo que por medio de la presente, instamos al cumplimiento de inmediato mediante la aplicación automática y universal para todos los empleados de esta Caja.

En Murcia a 18 de octubre de 2010

Recibi el original,



18.10.2010



Fdo. Francisco Rojo Pérez
Secretario de Organización
Sección Sindical de CC.OO. Cajamurcia